

EXP-UNC:0062706/2019

CÓRDOBA,

10 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Andrea Bonvillani, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Teoría y Técnicas de Grupo**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Teoría y Técnicas de Grupo ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 6 (seis) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el periodo 2020-2022 de la asignatura Teoría y Técnicas de Grupo que forman parte integrante de la presente resolución en 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 6 (seis) ayudantes estudiantes para la asignatura Teoría y Técnicas de Grupo.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

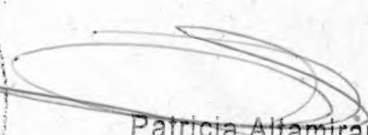
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

247




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Adscriptos/as

247

Asignatura: TEORÍA Y TÉCNICAS DE GRUPO

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Las/os adscriptas/os se integrarán a las comisiones de Trabajos Prácticos de la cátedra acompañando la tarea específica de los/as Profesores/as Asistentes y, en consecuencia, sus intervenciones contarán con la supervisión inmediata de éstos/as y en general del/de la docente a cargo de la coordinación de la asignatura. En este marco las actividades que se les ofrecerán serán:

- Participación en al menos el 60% de las clases teóricas y prácticas de la asignatura.
- Participación en la coordinación de grupos de trabajos prácticos, bajo la supervisión de las/os Profesoras/es Asistentes.
- Participación en las reuniones de cátedra a los fines de socializar pautas de encuadre de la misma y aspectos organizativos de la cursada.
- Participación en Seminarios Internos en los que se abordará la lectura y discusión de los textos que integren la oferta bibliográfica de la asignatura y otros que la amplíen y profundicen.
- Participación en carácter opcional del Programa de Extensión de la cátedra denominado PROINgrupal.
- Participación en carácter opcional del Proyecto de Investigación de la cátedra que se detalla en punto posterior.
- Dictado de al menos una clase teórica/trabajo práctico bajo la supervisión de la Prof. Titular y el Prof. Adjunto de la cátedra.

Carga horaria semanal exigida: 4 horas, repartidas en:

- Lunes de 16 a 18 hs (reuniones de Cátedra)

Y de manera opcional alguno de estos tres espacios (a elección del/de la adscripto/a):

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

- Lunes de 14 a 16 hs (Comisión TP 1)
- Miércoles 16 a 18 hs (Comisión tp 2)
- Jueves 10 a 12 hs (comisión TP 3)

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Para dar cumplimiento a esta exigencia se ofrecerá asesoramiento académico (selección bibliográfica y de contenidos) y pedagógico (planteo de la clase, selección de recursos, etc.) por parte de la Profesora Titular y el Profesor Adjunto de la cátedra. La temática de la clase dependerá de la elección del/de la adscripto/a, de acuerdo a sus opciones dentro de su plan de carrera y en ajuste con el programa de la cátedra.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

Será realizado bajo la supervisión de los/as Profesores/as de la cátedra, previendo su implementación en las actividades prácticas de la asignatura.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Proyecto de investigación aprobado con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Córdoba-(CONSOLIDAR) Periodo: 2018-2021. "Militancias juveniles cordobesas". Directora: Andrea Bonvillani.

En este marco las actividades que se les ofrecerán a las/os adscriptas/os bajo la coordinación y supervisión de la Directora del Proyecto serán las siguientes:

- Participación en seminarios de discusión teórica sobre temáticas afines al proyecto: juventud, pobreza, modalidades de sociabilidad, lógicas colectivas, entre otras.

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

- Discusión acerca de los aspectos metodológicos que conllevan los estudios de este tipo, en especial a través del análisis de investigaciones relacionadas.
- Provisión de bibliografía actualizada sobre la temática y orientación metodológica de acuerdo a las demandas investigativas particulares de los/as adscriptos/as.
- Durante el segundo año se prevé la inserción de las/os adscriptas/os en el trabajo de campo de la investigación, a nivel del acompañamiento en la toma de entrevistas y demás actividades en terreno.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Se solicitará un informe de avance de la adscripción, en el cual se deberán detallar y describir las actividades realizadas durante el primer año de trabajo, así como los avances y dificultades en la realización de la tarea planificada y líneas de acción que se proponen para su mejoramiento.

Se entregará a la Prof. Titular de la cátedra para su evaluación

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe Final consiste en el desarrollo de un trabajo de tipo escrito, de acuerdo a alguna de las dos opciones que se proponen a continuación:

-Desarrollar un tema teórico, avanzando en su profundización, enriqueciéndolo con materiales que no sean los que trabajamos con los/as estudiantes en el cursado.

-Analizar algún aspecto del trabajo de los grupos en el espacio del trabajo práctico, a partir de la lectura que se pueda producir desde los materiales de la materia u otros. Este análisis podrá ser sobre el proceso grupal que han observado (por ejemplo, dando cuenta de una situación problemática detectada) y sobre los productos (bitácoras).

Se entregará a la Prof. Titular de la cátedra para su evaluación y posterior elevación a Secretaría Académica de la Facultad.


PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: TEORÍA Y TÉCNICAS DE GRUPO

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 6 (seis)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Las/os ayudantes estudiantes se integrarán a las comisiones de Trabajos Prácticos de la cátedra acompañando la tarea específica de los/as Profesores/as Asistentes y, en consecuencia, sus intervenciones contarán con la supervisión inmediata de éstos/as y en general del/de la docente a cargo de la coordinación de la asignatura. En este marco las actividades que se les ofrecerán serán:

- Participación en al menos el 60% de las clases teóricas y prácticas de la asignatura.
- Participación en la coordinación de grupos de trabajos prácticos, bajo la supervisión de las/os Profesoras/es Asistentes.
- Participación en las reuniones de cátedra a los fines de socializar pautas de encuadre de la misma y aspectos organizativos de la cursada.
- Participación en Seminarios Internos en los que se abordará la lectura y discusión de los textos que integren la oferta bibliográfica de la asignatura y otros que la amplíen y profundicen.
- Participación en carácter opcional del Programa de Extensión de la cátedra denominado PROINgrupal.
- Participación en carácter opcional del Proyecto de Investigación de la cátedra que se detalla en punto posterior.
- Dictado de al menos una clase teórica/trabajo práctico bajo la supervisión de la Prof. Titular y el Prof. Adjunto de la cátedra.

Carga horaria semanal exigida: 4 horas, repartidas en:

- Lunes de 16 a 18 hs (reuniones de cátedra)

Y de manera opcional alguno de estos tres espacios (a elección del/de la ayudante estudiante):

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

- Lunes de 14 a 16 hs (Comisión TP 1)
- Miércoles 16 a 18 hs (Comisión tp 2)
- Jueves 10 1 12 hs (comisión TP 3)

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Para dar cumplimiento a esta exigencia se ofrecerá asesoramiento académico (selección bibliográfica y de contenidos) y pedagógico (planteo de la clase, selección de recursos, etc.) por parte de la Profesora Titular y el Profesor Adjunto de la cátedra. La temática de la clase dependerá de la elección del/de la ayudante, de acuerdo a sus opciones dentro de su plan de carrera y en ajuste con el programa de la cátedra.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Proyecto de investigación aprobado con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Córdoba-(CONSOLIDAR) Periodo: 2018-2021. "Militancias juveniles cordobesas". Directora: Andrea Bonvillani

En este marco las actividades que se les ofrecerán a los/as ayudantes estudiantes bajo la coordinación y supervisión de la Directora del Proyecto serán las siguientes:

- Participación en seminarios de discusión teórica sobre temáticas afines al proyecto: juventud, pobreza, modalidades de sociabilidad, lógicas colectivas, entre otras.
- Discusión acerca de los aspectos metodológicos que conllevan los estudios de este tipo, en especial a través del análisis de investigaciones relacionadas.
- Provisión de bibliografía actualizada sobre la temática y orientación metodológica de acuerdo a las demandas investigativas particulares de las/os ayudantes.
- Durante el segundo año se prevé la inserción de los mismos en el trabajo de campo de la investigación, a nivel del acompañamiento en la toma de

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

entrevistas y demás actividades en terreno.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Se solicitará un informe de avance de la ayudantía, en el cual se deberán detallar y describir las actividades realizadas durante el primer año de trabajo, así como los avances y dificultades en la realización de la tarea planificada y líneas de acción que se proponen para su mejoramiento.

Se entregará a la Prof. Titular de la cátedra para su evaluación

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El informe final consiste en el desarrollo de un trabajo de tipo escrito, de acuerdo a alguna de las dos opciones que se proponen a continuación:

- Desarrollar un tema teórico, avanzando en su profundización, enriqueciéndolo con materiales que no sean los que trabajamos con los/as estudiantes en el cursado
- Analizar algún aspecto del trabajo de los grupos en el espacio del trabajo práctico, a partir de la lectura que se pueda producir desde los materiales de la materia u otros. Este análisis podrá ser sobre el proceso grupal que han observado (por ejemplo, dando cuenta de una situación problemática detectada) y sobre los productos (bitácoras)

Se entregará a la Prof. Titular de la cátedra para su evaluación y posterior elevación a Secretaría Académica de la Facultad.


PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062706/2019

Anexo RD

247

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA